AÑO 1983.—NUMERO 139 LUNES, 21 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).....	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.....	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3709

Gobierno Civil de Segovia

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; la Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y demás de aplicación, se hace saber que por el Ayuntamiento de CANTIMPALOS, de esta provincia, en sesión de 28 de octubre pasado, se acordó modificar su plantilla de funcionarios, mediante la creación de una plaza de Alguacil de Servicios múltiples, con el nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4 y edad de jubilación a los 65 años.

Segovia, 11 de noviembre de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3705

Excmo. Ayuntamiento de Segovia
Urbanismo y Obras

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de octubre de 1983, el proyecto de cobertura de azud para traída de agua potable del río Eresma en Valsaín, estará de manifiesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras de la Secretaría General a efectos de reclamaciones.

Segovia, 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3708

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1983, el proyecto de urbanización entre las calles del Campo, Lérida y Luz, en La Albuera, promovido por la Cooperativa de Viviendas Segovianas, S. C. L.; estará de manifiesto al público, en el Negociado 3.° de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.

Segovia, 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3687

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia
VIAS PECUARIAS

Por don Félix Fernanz Martín, vecino de Hontalbilla, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Buitrago", sita en el término municipal de Hontalbilla (Segovia), con destino a instalación de almacén de maquinaria y aperos de labranza, en una superficie de 90 metros cuadrados.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3328

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica a la empresa Gonzalo García Palacios, con domicilio en Las Praderas, San Rafael (Segovia), que con fecha 7-10-83 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-182/83, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario, en el período 1-1-82 a 30-6-82. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/1970.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen un infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 7 de octubre de 1983. — El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

3330

Se notifica a la empresa TERPENOS, S. A., con domicilio en carretera de Medina, Olmedo (Valladolid), que con fecha 7-10-83 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-261/83, que dice:

Resultando: Que en virtud de expediente administrativo se comprueba que la Empresa no presentó los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario, en el período 1-2-82 a 2-4-82. Se infringe el artículo 8 del Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, en relación con el artículo 54 de la O. M. 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, conforme al artículo 4, uno, i), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de pesetas dos mil quinientas (2.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/70.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conmidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados, y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la "Cuenta especial de Ingresos" de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 7 de octubre de 1983. — El Director de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

3622

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Domingo Huerta Barrio.

Domicilio: La Matilla, calle Molinos, número 2.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación (expediente CL-268).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea tritásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadra-

dos de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 74 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en proximidades del camino de Las Viñas, término municipal de La Matilla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3675

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan de Frutos García (Empresa Eléctrica), con domicilio en Fuentepelayo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en el apoyo número 10 de la línea Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar, en término de Fuentepelayo, finalizando en un apoyo metálico que enlaza con las centrales "Garrido" y "Ladrón", pasando por un centro de seccionamiento en término de Zarzuela del Pinar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea trifásica a 15 kV., con un tramo de circuito simple de 2.410 metros de longitud, y otro tramo de doble circuito de 320 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea y centro de seccionamiento, pesetas 5.250.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de noviembre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3676

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas eléctricas de alta tensión y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Miguel Gómez de Frutos, con domicilio en Segovia, calle Soria-Plasencia, s/n.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Juarros de Rimoros, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en dos centros de transformación en finca "Los Tomillares".

Finalidad de la instalación: Industria de clasificado y lavado de grava y arena.

Características principales:

Líneas.—Trifásicas, circuito simple; tensión, 15 kV.; una de ellas aérea de 405 metros de longitud y otra con un tramo aéreo de 205 metros de longitud y un tramo subterráneo de 5 metros, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección en la primera línea y aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección en el tramo aéreo de la segunda línea y aluminio de 35 milímetros cuadrados tipo 12/20 kV. para el tramo subterráneo, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 75 y 160 kVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Líneas, 1.092.915 pesetas; centros transformación, 1.589.549 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de noviembre de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3698

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ayuntamiento de La Matilla.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación (expediente 14.949).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 631 metros de longitud tendrá su origen en la línea San Pedro de Gaíllos - La Matilla, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/398-230 voltios, en proximidades del camino de Sebúlcor, en término municipal de La Matilla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de noviembre de 1983.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2948

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Prudencio Amorín Costas y su esposa, doña Victoria Miguel Abellón, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, propiedad de don Prudencio Amorín Costas y su esposa, doña Victoria Miguel Abellón:

— Vivienda sita en Segovia, calle Obispo Daniel Llorente (Puente de Hierro), número 4, planta baja, letra A, situada en el bloque 2. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y zona de distribución. Ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, donde tiene la entrada, terreno común de la finca; por la derecha, entrando, con un hueco, terreno común de la finca; izquierda, terreno común de la finca, con un hueco, y al fondo, con tres huecos, terreno común de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2.942, libro 348, folio 95, finca 20.667.

Valorada en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS (1.374.600) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECINUEVE DE ENERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3684

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Angel Escorial Escorial, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, el inmueble embargado que se describe a continuación:

— Fábrica de Harinas titulada "La Pilarcita", en la ribera del Eresma, en el barrio de Zamarramala, con las edificaciones correspondientes, incluso la presa; que mide todo 23.085,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.251, libro 36, folio 75, finca 2.722, inscrita título herencia y compra.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIEZ DE ENERO del próximo año y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será la cantidad de OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la parte actora-acreedora se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

3643

Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid; Plaza de Castilla, piso 3.°

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 368 de 1982 B, se sigue expediente de declaración de herederos a solicitud de Eufemia-María Asunción Nieto Arranz, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial, vecina de Madrid, calle Muller, número 61; en cuyos

autos se ha acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de los causantes Eutropia Nieto Arranz y de Benito Nieto Arranz, nacidos en Estebanvela (Segovia), solteros, hijos de Doroteo y Juliana, fallecidos en 20 de noviembre de 1976 y 12 de septiembre de 1979, respectivamente, en Madrid; y cuya herencia es reclamada por la solicitante, su hermana María Asunción Nieto Arranz; llamándose, por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de los dos causantes, compareciendo dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado haciendo las alegaciones que se crean asitidos.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—Angel Llamas Amestoy.—El Secretario (ilegible).

3739

Juzgado de Distrito n.° 3, de Santiago de Compostela

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Caamaño Pajares, Juez de Distrito número 3, de los de Santiago de Compostela, en diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado por malos tratos, contra José Luis Fuentes Larralde, Angel Fuentes Larralde, Mariano Rodríguez Cordero, José Antonio Yubero Vázquez, Fructuoso Cajidos Moreira y Ramón Pallas Paz, por hechos ocurridos en esta ciudad el veinticuatro de julio último, consistentes en agresión a Ramón Pallas Paz; por medio de la presente se cita al denunciado, JOSE ANTONIO YUBERO VAZQUEZ, para que asista a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Amarantes, calle Algalia de Abajo, el próximo día CATORCE DE DICIEMBRE, a las diez de sus horas, debiendo concurrir al acto con las pruebas que tenga; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado JOSE ANTONIO YUBERO VAZQUEZ, quien se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, conforme lo establece el párrafo 2.° del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; firmándola en Santiago, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—(Fima ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3722

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de maderas

El primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Mesa constituida al efecto, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, número 99, conforme a las siguientes características:

Lote: Unico.

Localización: Tranzón 15.
Número de fustes: 500.
Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 410 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del metro cúbico, con corteza: 1.050 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: Cuatrocientas treinta mil quinientas pesetas (430.500).

Fianza provisional: Dieciocho mil pesetas (18.000).

Fianza definitiva: Conforme a lo señalado por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, a partir del de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el mismo día de la subasta y media hora antes de la señalada para la apertura de plicas. Serán reintegradas con 25 pesetas de pólizas del Estado y 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local, y presentadas en sobre debidamente cerrado, pudiendo ser lacrado.

En sobre aparte deberán acompañar declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, así como los demás documentos que les acredite poder concursar a esta clase de subastas.

Los licitadores y el que resulte rematante se atendrán estrictamente a lo consignado tanto en el pliego de condiciones facultativas como en el económico-administrativas.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, tasas y demás que se deriven directa o indirectamente de la subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta subasta por falta de licitador se celebrará la segunda, en la misma tasación y condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ..., en representación de ..., según justifica con poder notarial ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de ..., por el Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal para el aprovechamiento de productos primarias de corta del monte de propios de dicho municipio, ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de dicha subasta, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldeanueva del Codonal, 10 de noviembre de 1983. El Alcalde, Antonio Sanz.

3706

Ayuntamiento de Turégano

Subasta de maderas

Se celebrará en este Ayuntamiento a las horas que después se citan del día que cuente veintiún días hábiles, a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para la enajenación de aprovechamientos primarios del monte de propios de este Ayuntamiento, número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, titulado "La Nava y La Vega", cuyos aprovechamientos del año forestal de 1984 reúnen las siguientes características:

LOTE 1.° Cuartel A, tramo IV, tranzón 16

Número de fustes: 328.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 483 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.290 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 623.070 pesetas.
Hora de celebración de la subasta: Las doce horas.

LOTE 2.° Cuartel A, tramo II, tranzón 7

Número de fustes: 366.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 304 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.230 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 373.920 pesetas.
Hora de celebración de la subasta: Las doce horas y treinta minutos.

LOTE 3.° Cuartel B, tramo I, tranzones 1 y 2

Número de fustes: 816.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 402 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.174 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 471.948 pesetas.
Hora de celebración de la subasta: Las trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en horas de oficina; debiendo acompañar, en sobre aparte, justificante de haber constituido en la Depositaría municipal el 3 por 100 de la tasación del lote a que opten; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local; carné de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación deberán hacerlo con poder notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento citado.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y el de facultativas, quedando modificada la condición 12 del último en el sentido de que la madera será contada y medida en blanco y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta.

Si alguna de estas subastas quedare desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a la misma hora del día que cuente cinco hábiles siguientes de aquélla, en cuyo caso las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarla.

El pago del importe de la subasta lo verificarán los adjudicatarios en la forma y plazo fijado en el pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta de los mismos todos los gastos de subasta, reintegros, escrituras, tasas, anuncios, impuestos de la Hacienda Pública, etc., que cada uno lleva consigo hasta su total terminación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con residencia en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y en relación con la subasta del lote ..., anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de ... metros cúbicos de madera de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1984, del monte número 169 de Utilidad Pública, denominado "La Nava y La Vega", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Turégano (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

3758

Ayuntamiento de Sotillo

Subasta de madera de chopo

A las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial y con las formalidades reglamentarias, el acto de apertura de plicas presentadas para optar a la subasta de madera de chopo, bajo las siguientes condiciones:

A) Objeto y tipo de la misma.—Aprovechamiento de 230 chopos procedentes de una finca propiedad de este Ayuntamiento, de libre disposición, denominada "Prado del Toro", cuyas carasterísticas son las siguientes:

Especie: Madera de chopo.
Número de pies: 230.
Metros cúbicos: 128,735.
Precio de tasación: 412.800 pesetas.

B) Duración del contrato, época de aprovechamiento y pagos.—La duración del contrato será de seis meses, esto es, el plazo máximo y mínimo concedido para efectuar la corta de los árboles y su retirada de la finca, que se contarán a partir del día siguiente al que le sea comunicado al adjudicatario el remate definitivo. La Sociedad o persona que resulte adjudicataria ingresará en la Depositaría municipal el importe del remate, los gastos legales del expediente de subasta, el importe para completar la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le haya adjudicado definitivamente el remate; con la advertencia de que no podrá iniciarse el disfrute de los aprovechamientos si no ingresa en el plazo fijado el importe del remate, las fianzas y demas gastos legales.

C) Pliegos de condiciones.—El pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento fue expuesto al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 126, de fecha 21 de octubre de 1983. Dicho pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, así como el expediente de subasta.

D) Garantías provisional y definitiva.—12.384 pesetas la provisional, y la definitiva, el seis por ciento del precio de adjudicación. El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía complementaria que, sumada a la definitiva, no será inferior al veinticinco por ciento del precio de adjudicación.

E) Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número, expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, y es-

critura de poder, debidamente bastanteada), enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, concierto directo) la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo de la finca, propiedad de ese Ayuntamiento, conocida por "Prado del Toro", anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., se compromete a adquirir dichos productos en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a lo dispuesto en dicho pliego de condiciones, Reglamento de Contratación Municipal y disposiciones complementarias.

En ..., a ... de ... de 1983.

El licitador,

(Firma entera.)

F) Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones.—Desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de esta provincia hasta media hora antes de la señalada para el acto de apertura de proposiciones.

G) Lugar, día y hora de apertura de proposiciones. En el Salón de actos de la Casa Consistorial el día y hora anunciados en el primer párrafo de este edicto. Serán tenidas por no válidas aquellas ofertas o proposiciones que correspondan a deudores de este Ayuntamiento, excepto cuando los proponentes liquiden sus deudas dentro del período comprendido entre la adjudicación provisional y definitiva. Si el adjudicatario optase por el pago del remate de forma aplazada estará obligado a presentar en el Ayuntamiento un aval bancario que cubra la totalidad de la deuda, o los saldos de deuda que resulten a medida que el importe del remate se vaya liquidando. El adjudicatario estará obligado a proveerse de la correspondiente licencia municipal, sin la cual no podrá iniciar la corta y retirada de los productos.

H) Segunda subasta.—Se celebrará una segunda subasta, a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, contado a partir del señalado para la primera, en caso de quedar desierta por falta de licitadores.

Sotillo (Segovia), a 31 de octubre de 1983.—El Alcalde, Ildefonso Esteban.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3697

ESPIRDO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Espirdo, a 5 de octubre de 1983.—El Alcalde, Teodoro Martín.

3685

PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 8 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Teodoro Pascual.

3696

Ayuntamiento de Samboal

Aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 5 de noviembre del año en curso, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas de los montes números 36, lote único; 44, lote 1.°; 45-B, lote 2.°; 45-C lote 3.°, y 46, lote 4.°, del Catálogo de Utidad Pública, correspondiente al año forestal 1984; estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días y horas de oficina, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Luis Herrero Pérez.

3530

NAVAS DE ORO

EDICTOS

Introducidas modificaciones que se consideran sustanciales respecto a los criterios y soluciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal inicialmente aprobadas, la Corporación, en sesión de fecha 2 de agosto de 1983, acordó se abra, antes de someter dicho Plan a aprobación provisional, un nuevo trámite de información pública durante el plazo de un mes; a cuyo efecto, en las oficinas municipales podrán examinarse los planos refundidos y demás documentación, y formularse durante el expresado plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Navas de Oro, 31 de octubre de 1983.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

3560

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y aprobada la correspondiente Ordenanza fiscal y tarifas, estas últimas pendientes del trámite de aprobación previa previsto en el artículo 18.1 de la Ley 48/1966, de 23 de julio; por el presente edicto se hace saber que el expediente de referencia se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Navas de Orro, 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

3561

Acordado por esta Corporación la imposición de la tasa por el servicio de alcantarillado y aprobada la correspondiente Ordenanza fiscal y tarifas, estas últimas pendientes del trámite de aprobación previa previsto en el artículo 18.1 de la Ley 48/1966, de 23 de julio; por el presente se hace saber que el expediente de referencia se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Navas de Oro, 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

3721

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, número 99 del Catálogo, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que puedan examinarse y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldeanueva del Codonal, 10 de noviembre de 1983. El Alcalde, Antonio Sanz.

3603

LANGUILLA

ANUNCIOS

El Pleno municipal, en sesión ordinaria del día 26 de octubre de 1983, acordó señalar el tipo de gravamen sobre la propiedad urbana de 1984 en el cien por cien sobre las cuotas de 1983 y el dos por ciento sobre la Renta de las Personas Físicas.

Queda expuesto al público, a efectos de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Languilla, a 27 de octubre de 1983.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

3604

El Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de octubre de 1983, acordó aprobar las siguientes tarifas del abastecimiento de agua:

— 800 pesetas por servicio a domicilio.
— 10 pesetas por consumo de cada metro cúbico.

Queda expuesta la modificación de la Ordenanza, en Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Languilla, a 27 de octubre de 1983.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

3605

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de exacción de la tasa por licencia municipal de obra mayor y menor —1 por 100 sobre proyectos— y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Languilla, a 28 de octubre de 1983.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

3607

Al ser aprobados los documentos cobratorios de los Impuestos de este Ayuntamiento, como son el tránsito de animales por vías municipales, aguas y otros; quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y, en su acso, presentar cuantas reclamaciones consideren justas.

Languilla, a 2 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

3689

Ayuntamiento de Villeguillo

Información pública

Instruido por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 1983, expediente para la enajenación de SEIS parcelas edificables de propiedad municipal, al sitio de "EL BARTOLO", dentro del casco urbano de esta población, delimitados por proyecto técnico aprobado al efecto, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS metros cuadrados, clasificados como bienes de propios de este Ayuntamiento.

Se somete este expediente a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse en la Secretaría municipal, por escrito, las reclamaciones que se consideren pertinentes y con los documentos que las justifiquen.

Villeguillo, a 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Andrés Sanz Torrejón.

3707

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para las subastas de aprovechamientos primarios del monte de estos propios, y año forestal de 1984; se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, a 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

3672

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios e impuesto municipal sobre solares, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir; por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Turégano, a 25 de octubre de 1983.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

3673

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales que regulan las exacciones de tasa por el servicio de agua potable, tasa por recogida de basuras y tasa por desagüe de canalones; se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Turégano, a 25 de octubre de 1983.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

3724

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sacramenia, a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Celestino Melero González.

3678

FUENTEPIÑEL

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	248.000
2	Impuestos indirectos	69.700
3	Tasas y otros ingresos	121.000
4	Transferencias corrientes...	882.237
5	Ingresos patrimoniales...	248.705
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	497.148
	Total ingresos	2.066.990

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	730.823
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.074.000
4	Transferencias corrientes...	31.670
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales...	119.392
7	Transferencias de capital...	51.105
9	Variación de pasivos financieros	60.000
	Total gastos	2.066.990

Lo que se hace público para general conocimiento. Fuentepiñel, a 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3713

CASTROSERRACIN

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1983, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en las horas hábiles de oficina.

Castroserracín, a 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALLE DE TABLADILLO	3723
URUEÑAS	3726
SOTILLO	3766

3729

CODORNIZ

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Codorniz, a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde, M. Gallego.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEANUEVA DEL CODONAL	3720
ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA	3732
REMONDO	3752

3505

MIGUELAÑEZ

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de septiembre, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.968.995
	Total ingresos	1.968.995

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.968.995
	Total gastos	1.968.995

Lo que se hace público para general conocimiento. Migueláñez, a 29 de octubre de 1983. El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

3665

Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

Por doña Benilde Muñoz García, vecina de esta localidad, con domicilio en calle Diseminados, s/n., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría y engorde de ganado de cerda, sito en este término municipal y paraje denominado Camino de la Cabrera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.°-4 de la Orden de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de DIEZ días, a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Gomezserracín, 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Gerardo del Caz.

3727

PINAREJOS

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1983, en sesión plenaria del día 9 de noviembre, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría en horas hábiles de oficina.

Pinarejos, a 11 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3581

MOZONCILLO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito 2/1983, por medio de transferencia, para atendrer al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Vicente Rincón.

3506

VALSECA

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de septiembre de 1983, con el quórum establecido a tal efecto en el apartado 2.°, h), artículo tercero de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se aprobó la modificación de las siguientes Ordenanzas:

1.—Tasa por el servicio de agua potable a domicilio.
2.—Tránsito de ganado por vías públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la exposición pública de los mencionados expedientes se hará efectiva, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su aparición en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que todas las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes.

Valseca, a 27 de octubre de 1983.—El Alcalde, Francisco de Marcos.

3736

CABEZUELA

ANUNCIOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de mayores ingresos no previstos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabezuela, 11 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Selesio García Sacristán.

3737

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal sobre solares sin vallar de 1983, se expone al público durante quince días, para que los interesados lo examinen y puedan formular las reclamaciones oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabezuela, 11 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Selesio García Sacristán.

3731

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Montuenga, a 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3538

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

EDICTOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 25 de octubre de 1983, aprobó la memoria valorada que, en su caso, servirá de base para la ampliación del abastecimiento de agua a esta villa. Queda expuesta al público, durante quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Santa María, 26 de octubre de 1983. El Alcalde, J. Bermúdez.

3538

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 25 de octubre de 1983, acordó aprobar la modificación de tarifas y tipos impositivos siguientes:

I) Fijar el tipo impositivo sobre urbana en el 100 por 100, sobre las cuotas que han servido en 1983, para 1984.

II) Tarifas de aguas.—Modificar el consumo del metro cúbico en 17 pesetas, en lugar de las 8 que rigieron en 1983, para 1984.

III) Tasa de tránsito de animales por vías públicas. Fijarlas en 125 pesetas unidad mayor y 15 pesetas unidad menor para 1984.

IV) Señalar en 200 pesetas unidad del impuesto de rodaje para 1984, de carros y remolques.

Quedan expuestos al público los correspondientes expedientes para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Aldealengua de Santa María, 27 de octubre de 1983. El Alcalde, J. Bermúdez.

3669

NAVALILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalilla, 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Remigio de Santos Cristóbal.

3504

DOMINGO GARCIA

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de septiembre próximo pasado. con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.997.863
	Total ingresos	2.997.863

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.997.863
	Total gastos	2.997.863

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo García, a 29 de octubre de 1983.—El Alcalde, Pedro Montalbán.

3598

SANTO TOME DEL PUERTO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	804.000
2	Impuestos indirectos	158.400
3	Tasas y otros ingresos	430.000
4	Transferencias corrientes...	1.400.000
5	Ingresos patrimoniales...	847.600
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	160.000
	Total ingresos	3.800.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.257.804
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.444.196
4	Transferencias corrientes...	278.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	820.000
	Total gastos	3.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Tomé del Puerto, a 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3590

LA LASTRILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 22 de septiembre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 3.208.816. Capítulo 6: 7.203.364. Total: 10.412.180.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 860.000. Capítulo 6: 55.000. Total: 915.000.

Crédito definitivo. — Capítulo 2: 4.068.816. Capítulo 6: 7.258.364. Total: 11.327.180.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Lastrilla, a 3 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Julio Boal.

3596

MELQUE DE CERCOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1983, en la forma acordada en sesión de 27 de septiembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 515.718. Capítulo 2: 1.344.402. Capítulo 6: 100. Total: 1.860.220.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 6.843. Capítulo 2: 30.000. Capítulo 6: 50.000. Total: 86.843.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 522.561. Capítulo 2: 1.374.402. Capítulo 6: 50.100. Total: 1.947.063.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melque de Cercos, a 2 de noviembre de 1983.—El Alcalde, José-Francisco Rubio Pérez.

3693

ZARZUELA DEL PINAR

Instruido expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1983, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 9 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Mariano A. García Valverde.

3717

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 11 de noviembre de 1983. El Alcalde.

3659

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIOS

En la Intervención de Fondos de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de imposición de contribuciones especiales por los beneficios derivados del servicio municipal que este Ayuntamiento presta con motivo de la organización de las fiestas tradicionales en el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20-1.ª de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuéllar, 5 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3660

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de Cuéllar el Plan Especial de Protección "San Francisco", se hace público que este expediente se hallará expuesto al público en las oficinas de la Secretaría General, a efectos de presentar reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuéllar, 7 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3810

En la Intervención de Fondos de esta Entidad Local se halla expuesto al público el primer expediente de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario de 1983, efectuado con cargo al superávit del ejercicio anterior, cumpliendo con la presente exposición lo establecido en el artículo 16-2.° de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

RECURSOS UTILIZADOS

Cap.	Denominación	Pesetas
0	Resultas de ejercicios cerrados	297.482
	Total recursos utilizados	297.482

TRANSFERENCIAS

Cap.	Denominación	Pesetas
7	Transferencias de capital	297.482
	Total transf. del P. ordinario ...	297.482

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 10 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3783

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Se hace público que la subasta para la enajenación de 91 CHOPOS en la ribera del río Cega, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número 136, de fecha 14 de noviembre, se celebrará, en lugar de los días anunciados, el día 16 de diciembre, en primera subasta, y caso de quedar ésta desierta, el día 29 de diciembre, en segunda subasta, a la misma hora y bajo las mismas condiciones publicadas.

Sauquillo de Cabezas, 16 de noviembre de 1983.—El Alcalde.

3694

CEREZO DE ABAJO

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, con el quórum establecido al efecto por la Ley 40/1981, las Ordenanzas:

— Sobre el impuesto municipal de circulación y tarifas.
— Sobre el servicio de Cementerios.
— Sobre postes, cables, palomillas, etc., sobre la vía pública.
— Sobre el tránsito de ganado, sus respectivas tarifas y la modificación de las tarifas sobre el consumo de agua.

Se hace público que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los mencionados expedientes podrán ser examinados, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento por todas las personas interesadas en los mismos, al efecto de interponer las reclamaciones que estimen convenientes.

Cerezo de Abajo, a 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

3695

Aprobada por la Corporación, el día 4 de noviembre, la operación de crédito concertada con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales son:

— Anticipo: 140.000 pesetas.
— Préstamo al 5 por 100 de interés: 490.000 pesetas.
— Plazo de reembolso: Diez años.
— Anualidades: 76.863,18 pesetas.

Se expone al público, por espacio de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Cerezo de Abajo, a 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

3667

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Por medio del presente se hace saber que habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de delimitación del suelo urbano para este municipio, el mismo permanecerá expuesto al público, durante el plazo de un mes, a los efectos de oír reclamaciones de todos los posibles interesados, las cuales se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 8 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Máximo Martín Herrero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8